

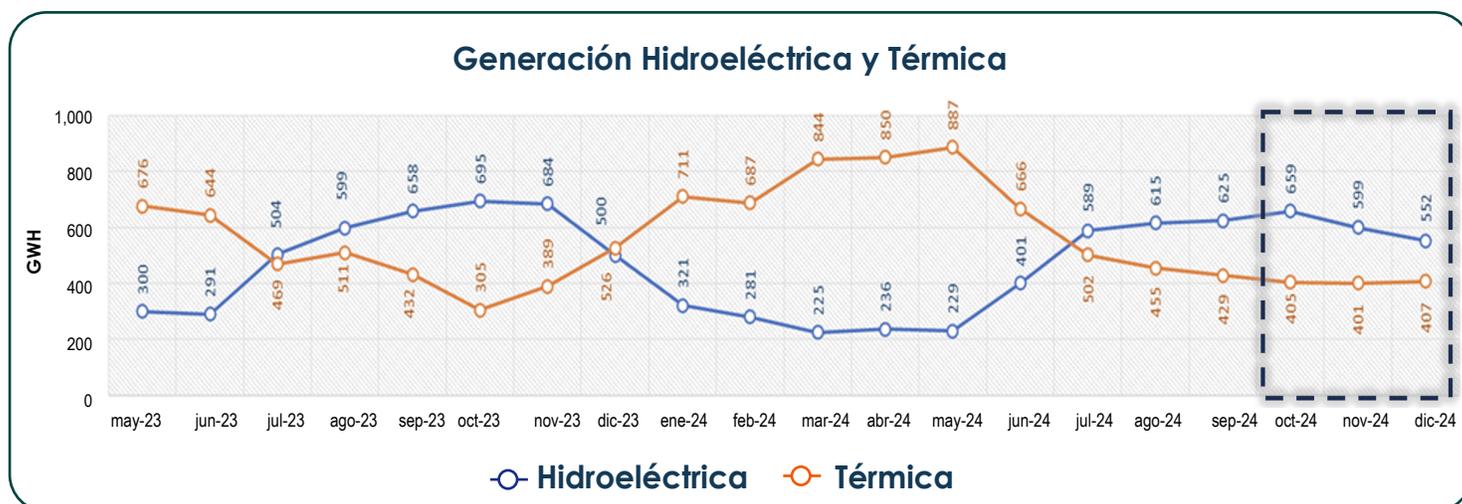
## AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PARA EL PERÍODO DE FEBRERO A ABRIL 2025

En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Electricidad, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, CNEE, revisó los costos reales de las compras de energía eléctrica realizadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 por las Distribuidoras EEGSA, DEOCSA y DEORSA, para suministrar este servicio a sus usuarios regulados.

Con base en este análisis, se realizó el ajuste correspondiente en las tarifas del servicio de distribución final de energía eléctrica que dichos usuarios pagarán durante el trimestre comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2025.

En la siguiente gráfica se observan las principales variables que inciden en las tarifas eléctricas:

**Estacionalidad en la generación eléctrica:** para el trimestre de octubre a diciembre de 2024, la producción hidroeléctrica muestra un comportamiento en línea con la finalización de la estación de lluvias, con una tendencia a la reducción en comparación con el trimestre comprendido de julio a septiembre. Según el ritmo de crecimiento de demanda eléctrica que se presenta actualmente, el sistema eléctrico recurre a fuentes alternativas de generación tales como la térmica, basadas en combustibles fósiles, y otras fuentes de energía intermitentes como la fotovoltaica y eólica, con el objetivo de atender dicha demanda. Estas últimas, al igual que la generación hidroeléctrica, cuentan con un componente marcado por la estacionalidad.



Fuente: <https://www.amm.org.gt/portal/>

## AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PARA EL PERÍODO DE FEBRERO A ABRIL 2025

### Tarifas finales para los usuarios en el trimestre del 1 de febrero al 30 de abril de 2025

**Las tarifas se mantienen en la línea de estabilidad alcanzada a partir del segundo semestre de 2022**, con fluctuaciones leves generadas por la oscilación normal de los precios de compra de energía y potencia para el abastecimiento de la demanda debido a los precios internacionales de los combustibles utilizados para la generación, la estacionalidad de un componente significativo de la generación así como variables macroeconómicas.

**La diversificación de la matriz de generación eléctrica en Guatemala permite en gran medida poder mantener estables los precios de la electricidad para los usuarios regulados.** En este contexto, se destaca la importancia de continuar avanzando en la diversificación de la matriz energética de acuerdo con la Política Energética 2019-2050 establecida por el Ministerio de Energía y Minas, **así como eventos de licitación tales como el Plan de Expansión de la Generación PEG-4 y su homónimo en desarrollo, la PEG-5, así como los planes de crecimiento de la red de transmisión.**

**En el caso de la Tarifa Social, BTSS, que beneficia a aproximadamente 3.8 millones de familias guatemaltecas, equivalentes al 94% de los usuarios del país, para el caso de DEORSA y DEOCSA las mismas presentan una variación descendente en el orden del 1%. En el caso de EEGSA las tarifas presentan una variación ascendente del 1.5%**, manteniéndose la tendencia general a la estabilidad en las tarifas de los usuarios de estas distribuidoras que se ha presentado durante el año en curso. Los usuarios beneficiados con la Tarifa Social y que mantengan un consumo mensual dentro de los rangos establecidos por el INDE, podrán ser beneficiados con el subsidio otorgado por el Gobierno de la República de Guatemala a través de dicha institución, favoreciendo a la fecha, mensualmente, a más de 2 millones de familias.

## AJUSTE TARIFARIO TRIMESTRAL PARA EL PERÍODO DE FEBRERO A ABRIL 2025

Tarifa Social -BTSS-					
Tarifa	Nov. 24 – Ene. 25	Feb. – Abr. 25	Variación	Variación	Usuarios
	Q/kWh	Q/kWh	Q/kWh	%	Millones
DEOCSA TS	2.11	2.09	-0.02	-0.9	1.5
DEORSA TS	2.04	2.02	-0.02	-0.8	0.9
EEGSA TS	1.37	1.39	0.02	1.5	1.4

La **Tarifa No Social**, BTS, que se aplica a aproximadamente 0.25 millones de usuarios, equivalente al 6% de los usuarios del país, **presenta una variación descendente en el orden del 1% para los usuarios de DEORSA y DEOCSA. Para el caso de EEGSA, presenta una variación ascendente del 1.4%.** Las tarifas finales para el trimestre de febrero a abril de 2025 son resultado de la diversidad existente en los contratos suscritos por cada una de las distribuidoras, así como de las tecnologías y condiciones asociadas a cada uno de los mismos, derivando en los resultados planteados, con leves diferencias entre las diversas distribuidoras que se enmarcan en la estabilidad en las tarifas existentes en los últimos años para los usuarios regulados.

Tarifa No Social -BTS-					
Tarifa	Nov. 24 – Ene. 25	Feb. – Abr. 25	Variación	Variación	Usuarios
	Q/kWh	Q/kWh	Q/kWh	%	Miles
DEOCSA TNS	2.24	2.21	-0.03	-1.1	45
DEORSA TNS	2.13	2.11	-0.02	-0.9	46
EEGSA TNS	1.46	1.48	0.02	1.4	164

### Contacto de prensa:

Daniel Silva Hernández

Encargado de Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, UNICOMS

Comisión Nacional de Energía Eléctrica, CNEE.

**Correo:** dsilva@cnee.gob.gt

**Teléfono:** +502 5531 5606